

MÁS MADRID

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS 2025

Cuentas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025

Contenido

Identificación de la entidad	3
1.1 Identificación.....	5
1.2 Estructura organizativa	5
1.3 Partes vinculadas	7
Coaliciones electorales del ejercicio	8
Cuentas anuales consolidadas	8
Balance de situación consolidado 2025	3
Activo	3
Patrimonio Neto y Pasivo.....	3
Cuenta de resultados consolidada 2025	4
Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas	10
Imagen fiel y marco normativo de información financiera aplicable al partido.....	10
Principios contables no obligatorios	10
Aspectos críticos de la valoración de la incertidumbre	10
Principio de “empresa en funcionamiento”	10
2.1 Estimaciones contables relevantes e hipótesis	10
2.1.2 Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.....	11
2.1.3 Cambios de estimación	11
2.2 Moneda funcional y de presentación	11
2.4 Agrupación de partidas	12
2.5 Importancia relativa.....	12
2.6 Elementos recogidos en otras partidas	12
2.7 Corrección de errores	12
Normas de registro y valoración	13
3.1 Inmovilizado intangible.....	13
3.2 Inmovilizado material	13
3.3 Arrendamientos	14
3.4 Inversiones financieras	14
3.5 Activos financieros	14
3.6 Pasivos financieros	14
3.7 Impuesto sobre beneficios	14
3.8 Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente	14
3.9 Ingresos y gastos.....	15
3.10 Provisiones y contingencias.....	15
3.11 Indemnizaciones por despido.....	15
3.12 Subvenciones, donaciones y legados	15
3.13 Transacciones entre partes vinculadas	16
3.14 Actividades electorales conjuntas	16
4. Inmovilizado intangible	17
5. Inmovilizado material	17
6. Inversiones financieras a largo plazo	17
7. Deudores y otras cuentas a cobrar	17
8. Inversiones financieras a corto plazo	18
Inversiones financieras a corto plazo	18
Inversiones financieras a largo plazo	18
9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	18
10. Patrimonio neto	18
11. Provisiones	19
12. Deudas a corto y largo plazo	19
Financiación de la formación política	19
13. Acreedores y otras cuentas a pagar	19
14. Situación fiscal.....	19
14.2 Impuesto sobre beneficios	20
15. Ingresos y gastos	21
15.1 Ingresos de origen privado.....	21
15.2 Otros gastos de la actividad ordinaria	21
16. Operaciones con partes vinculadas	22
17. Actividades electorales	22
18. Otra información	22
19. Hechos posteriores.....	22
Anexo.....	24
Anexo 1 — Balance de situación individual: Más Madrid (Partido).....	24
Anexo 1 — Cuenta de resultados individual: Más Madrid (Partido).....	24
Anexo 1 — Balance de situación individual: Grupo Parlamentario Más Madrid.....	25
Anexo 1 — Cuenta de resultados individual: Grupo Parlamentario Más Madrid.....	25

Balance de situación consolidado 2025

Se presenta agrupado, incluyendo las cuentas del Partido, Grupo Parlamentario Autonómico y Asociación Construir Madrid. Los balances de cada entidad se detallan de forma individualizada en el Anexo.

Activo

Activo	Más Madrid	Grupo Parlamentario Más Madrid Asamblea de Madrid	Agregado	Eliminaciones	Consolidado
A) ACTIVO NO CORRIENTE	69.940,00	0,00	69.940,00	0,00	69.940,00
I. Inmovilizado intangible			0,00		0,00
II. Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo	69.940,00	0,00	69.940,00	0,00	69.940,00
1. Créditos con entidades	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
2. Otros activos financieros	19.940,00	0,00	19.940,00	0,00	19.940,00
B) ACTIVO CORRIENTE	1.413.683,84	1.885.361,88	3.299.045,72		3.299.045,72
I. Existencias y anticipos	24.000,00		24.000,00		24.000,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	2.621,03	0,00	2.621,03	0,00	2.621,03
IV. Inversiones financieras a corto plazo	489.118,81	1.600.575,66	2.089.694,47	0,00	2.089.694,47
VI. Tesorería	897.944,00	284.786,22	1.182.730,22	0,00	1.182.730,22
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.483.623,84	1.885.361,88	3.368.985,72	0,00	3.368.985,72

Patrimonio Neto y Pasivo

Patrimonio Neto y Pasivo	Más Madrid	Grupo Parlamentario Más Madrid Asamblea de Madrid	Agregado	Eliminaciones	Consolidado
A) PATRIMONIO NETO	493.695,37	1.836.406,19	2.330.101,56	344.901,99	2.675.003,55
I. Excedentes de ejercicios anteriores	770.239,86	1.697.755,00	2.467.994,86	344.901,99	2.812.896,85
II. Excedente del ejercicio	-276.544,49	138.651,19	-137.893,30	0,00	-137.893,30
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	989.928,47	48.955,69	1.038.884,16	-344.901,99	693.982,17
II. Deudas a corto plazo	939.268,15	0,00	939.268,15	-344.901,99	594.366,16
1. Deudas con partes vinculadas	884.508,64		884.508,64	-344.901,99	539.606,65
2. Otros pasivos a corto plazo	54.759,51		54.759,51		54.759,51
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	50.660,32	48.955,69	99.616,01	0,00	99.616,01
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.483.623,84	1.885.361,88	3.368.985,72	0,00	3.368.985,72

Cuenta de resultados consolidada 2025

(En euros). Se presenta agrupada, incluyendo las cuentas del Partido y Grupo Parlamentario Autonómico. Los datos de cada entidad se detallan de forma individualizada en el Anexo.

Concepto	Más Madrid	Grupo Parlamentario Más Madrid Asamblea de Madrid	Agregado	Consolidado
1. Ingresos de origen público	604.902,81	1.078.458,28	1.683.361,09	1.683.361,09
a) Subv. anuales gastos funcionamiento	435.712,26	1.078.458,28	1.514.170,54	1.514.170,54
c) Aportaciones de grupos institucionales	169.190,55		169.190,55	169.190,55
2. Ingresos de origen privado	572.614,60	0,00	572.614,60	572.614,60
a) Ingresos de afiliados y cargos públicos	564.428,25	0,00	564.428,25	564.428,25
b) Donaciones y legados	8.186,35	0,00	8.186,35	8.186,35
A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA	1.177.517,41	1.078.458,28	2.255.975,69	2.255.975,69
3. Gastos de personal	-928.057,54	-892.972,24	-1.821.029,78	-1.821.029,78
a) Sueldos, salarios y asimilados	-703.552,00	-679.650,63	-1.383.202,63	-1.383.202,63
b) Cargas sociales	-224.505,54	-213.321,61	-437.827,15	-437.827,15
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	-526.952,04	-46.834,85	-573.786,89	-573.786,89
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	-1.455.009,58	-939.807,09	-2.394.816,67	-2.394.816,67
I. RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)	-277.492,17	138.651,19	-138.840,98	-138.840,98
8. Resultado excepcional	947,68	0,00	947,68	947,68
II. RESULTADO OPERACIONES EXCEPCIONALES	947,68	0,00	947,68	947,68
III. RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+II)	-276.544,49	138.651,19	-137.893,30	-137.893,30
IV. RESULTADO ACTIVIDAD ELECTORAL	0,00	0,00	0,00	0,00
V. RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-276.544,49	138.651,19	-137.893,30	-137.893,30
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	-276.544,49	138.651,19	-137.893,30	-137.893,30

Identificación de la entidad

1.1 Identificación

Partido Político Más Madrid, partido político constituido el 23 de noviembre de 2018 al amparo del artículo 6 de la Constitución Española y 1º de la Ley Orgánica 6/2002 de 27 de junio, de Partidos Políticos y sus consiguientes desarrollos normativos. Con 7 de febrero de 2019 se inscribe en el registro de partidos y se procede a su aprobación.

El domicilio social de Más Madrid reside en el Paseo de Acacias, nº 52, Local F, en el 28005 de MADRID. La página web del partido es www.masmadrid.org.

Más Madrid se constituye como un partido político orientado a actuar en los niveles estatal, autonómico y municipal –dentro del territorio madrileño–. Su misión principal es promover una democracia participativa que permita a la ciudadanía influir en las decisiones políticas y contribuir al desarrollo de propuestas colectivas. Asimismo, busca facilitar el acceso a las instituciones representativas mediante el impulso y respaldo de candidaturas en los diferentes procesos electorales. En este marco, Más Madrid persigue los siguientes propósitos fundamentales:

- a) Garantizar mecanismos efectivos que favorezcan la implicación activa de la sociedad en la construcción y ejecución de políticas públicas.
- b) Trabajar por la defensa y aplicación universal de los Derechos Humanos, asegurando su integración en las dinámicas sociales, políticas e institucionales.
- c) Trabajar en defensa y mejora de la naturaleza y del medio ambiente de la Comunidad de Madrid, así como en la lucha contra el cambio climático.

1.2 Estructura organizativa

De acuerdo con los Estatutos aprobados el 12 de mayo de 2025 la estructura interna y el funcionamiento del partido se basa en principios democráticos. Los órganos de Dirección del Partido son los siguientes:

- El Congreso Autonómico. El Congreso Autonómico es el máximo órgano de gobierno de Más Madrid y está compuesto por la totalidad de las personas militantes. Los acuerdos adoptados por el Congreso Autonómico serán vinculantes para el conjunto de la organización. Son competencias exclusivas del Congreso Autonómico: a) La elección de los órganos del partido. b) El debate y votación del informe de gestión de los órganos salientes. El informe de gestión se pondrá a disposición de la militancia al menos 48h antes de su votación. c) El debate y votación de las propuestas estratégicas políticas para el periodo siguiente. d) El debate y revisión, si procede, de la estructura organizativa mediante modificaciones estatutarias y, en todo caso, las modificaciones de denominación. e) La constitución e inscripción de federaciones, confederaciones o uniones con otros partidos, en los términos previstos por el Título XII de los presentes Estatutos. f) La disolución del partido en los términos previstos en el Título XII de los presentes Estatutos.
- La Mesa Regional, en colaboración con los órganos territoriales de Más Madrid, tendrá las siguientes competencias: 19 a) El debate y la aprobación de la composición y estructura del Equipo Coordinador, así como sus posibles modificaciones. b) La ratificación de aquellos acuerdos de las Coportavocías que no hayan podido ser adoptados por consenso. c) La aprobación de la ampliación del límite de mandato en cargos públicos hasta un máximo de cuatro años adicionales, conforme a lo establecido en el artículo 34. d) La definición de las áreas internas de trabajo del propio órgano en los primeros 30 días naturales tras la elección del órgano, y a propuesta del Equipo Coordinador. e) El debate y aprobación de los planes de acción política, líneas estratégicas y posiciones públicas de Más Madrid de las diferentes

áreas de trabajo, que deberán ceñirse a las directrices estratégicas aprobadas por el Congreso Autonómico. f) El establecimiento de la estrategia de alianzas con organizaciones sociales y políticas. g) El establecimiento de la estrategia de alianzas con organizaciones políticas con naturaleza electoral, incluyendo la valoración y aceptación o rechazo de propuestas presentadas por las Asambleas Territoriales (municipales o distritales) con carácter previo a la consulta a la militancia. h) La aprobación de los reglamentos orgánicos que afecten a toda la organización o más de un ámbito municipal o sectorial. i) La aprobación de los reglamentos de las Asambleas Sectoriales y el control de sus herramientas comunicativas. j) La aprobación de los recursos propios de la organización juvenil y, también, sus acuerdos de colaboración con otras asociaciones. k) La validación del uso de la denominación e identidad gráfica de Más Madrid, asegurando que este se limite a los espacios de participación validados por el propio órgano. l) El reconocimiento de las Asambleas Territoriales (municipales y distritales) y constitución de las Sectoriales. m) La convocatoria de los Congresos Autonómicos y Conferencias Políticas. n) La convocatoria de consultas de ámbito autonómico. o) El establecimiento de acuerdos con fuerzas políticas hermanas para regular el grado de participación de sus miembros en Más Madrid. p) La ratificación de los acuerdos de colaboración con organizaciones, asociaciones y/o colectivos de ámbito municipal negociados en dicho ámbito. q) La aprobación del reingreso de militantes y simpatizantes. r) La propuesta de constituir e inscribir federaciones, confederaciones o uniones con otros partidos. s) La determinación del número de primeros puestos a repartir en cada proceso electoral y la decisión del modelo de elección. t) La coordinación de la supervisión por parte del Comité de Garantías de todo lo relativo a votaciones. u) El debate y aprobación de los presupuestos anuales. v) La aprobación de las cuentas consolidadas anuales. w) El establecimiento de una Carta Financiera común y única, la Carta Autonómica Única, para el conjunto del proyecto, que fije las aportaciones de cargos públicos y, en su caso, personal. x) Las medidas de financiación que puedan afectar al conjunto de Más Madrid. y) La iniciativa para proponer la modificación de los Estatutos. z) La iniciativa para proponer la disolución del partido. aa) La elaboración del informe de gestión de los órganos salientes para su debate y votación en el Congreso Autonómico.

La Mesa Regional está compuesta por 30 personas elegidas cada dos años por el Plenario Autonómico por sufragio libre y secreto y un sistema Dowdall. También son miembros las 3 coportavocías y 6 representantes comarcales elegidos por sufragio universal dentro de sus comarcas.

- Las Coportavocías. Representan a Más Madrid ante toda clase de organismos públicos o privados, e proponer a la Mesa Regional la composición de los miembros del Equipo Coordinador, e impulsar y coordinar su trabajo convocando sus reuniones y estableciendo el Orden del Día. La representación legal de Más Madrid se elige por consenso entre las tres Coportavocías.

- El Equipo Coordinador. Competencias: a) Coordinar el funcionamiento de la Mesa Regional: convocatoria de las reuniones ordinarias, elaboración de los órdenes del día y moderación de todas las reuniones. b) Elaborar y enviar un documento resumen cuando se prevea la inclusión en el orden del día de la Mesa Regional algún asunto que conlleve el posicionamiento público de Más Madrid. c) Ejecutar las decisiones tomadas por la Mesa Regional. d) Elaborar informes de rendición de cuentas ante la Mesa Regional. e) Gestionar los asuntos ordinarios del partido que no estén asignados a otro órgano. f) Establecer, con carácter cautelar, la suspensión automática de la militancia o del vínculo como simpatizante en caso de apertura de juicio oral en un proceso penal g) Evaluar y acordar el reingreso de militantes y simpatizantes, previa recopilación de los informes que estime necesarios. h) Proponer a la Mesa Regional a dos miembros para que formen parte del Comité Ético y de Estatutos. i) Convocar consultas ordinarias vinculantes. j) Constituir, estructurar y supervisar los grupos operativos k) Proponer la creación de Asambleas Territoriales (municipales y distritales) a la Mesa Regional. l) Coordinar con las Asambleas Territoriales (municipales y distritales) y Sectoriales. m) Acompañar y dinamizar los espacios de participación y decisión de las Asambleas Territoriales (municipales y distritales), junto a las Comarcas. n) Aprobar las otras figuras de participación en Más Madrid. o) Proponer a la Mesa Regional la persona titular de la Cartera Económica. p) Relacionarse con los medios de comunicación. q) Elaborar

las propuestas de reglamentos orgánicos que afecten a toda la organización o más de un ámbito municipal o sectorial. r) Modificar aspectos técnicos, o de obligado cumplimiento legal, sin necesidad de reformar los Estatutos. s) Proponer la portavocía del Grupo Parlamentario. t) Establecer, con carácter previo a cada período de sesiones de la Asamblea de Madrid, las líneas políticas generales de trabajo del Grupo Parlamentario de Más Madrid para dicho período. u) Supervisar la actividad de los diferentes cargos públicos y los grupos parlamentarios, o agrupación análoga, de los que forman parte. v) Designar la Dirección Jurídica del partido. w) Ratificar o, en su caso, modificar el presupuesto anual de funcionamiento del Grupo Parlamentario, a propuesta de la dirección del Grupo Parlamentario. x) Acordar la realización de actividades que pudieran generar beneficios económicos para las Asambleas Sectoriales y establecer el porcentaje del beneficio que se traslada al crédito presupuestario, en colaboración con la Cartera Económica. y) Coordinar las actividades conjuntas entre Más Madrid y los grupos parlamentarios, o agrupación análoga, donde haya cargos públicos de Más Madrid. z) Realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados que deban aplicar los grupos parlamentarios, o agrupación análoga, donde haya cargos públicos de Más Madrid. aa) Establecer y mantener las relaciones con otros grupos parlamentarios, siempre que su ámbito no sea inferior. bb) Aprobar el Informe de Evaluación del Grupo Parlamentario anualmente. cc) Elaborar y ejecutar los presupuestos generales del partido. dd) Ratificar o modificar los presupuestos anuales del Grupo Parlamentario. ee) Gestionar los Recursos Humanos de la organización.) Ejercer aquellas competencias que le delegue expresamente la Mesa Regional.

La composición del Equipo Coordinador se decide en la primera reunión de la Mesa Regional a propuesta de las Coportavocías, debiendo recoger la estructura del órgano y funciones de cada cartera/área, las personas designadas en cada cartera/área (que deben formar parte de la Mesa Regional) y la identificación de todas las responsabilidades de la Mesa Regional. Los cambios en su composición son propuestos por las Coportavocías a la Mesa Regional.

- Las Carteras o Áreas Ejecutivas. A propuesta de las Coportavocías, la Mesa Regional nombrará responsables de cartera o área ejecutiva, que contemplarán al menos: a) Cartera de feminismos; b) Cartera de Organización (que ostenta las funciones de Secretaría del Partido); c) Cartera de Análisis Político y Programa; e) Cartera económica (que ostenta la responsabilidad económico-financiera de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos y la Dirección Gerencia del Partido).

1.3 Partes vinculadas

Las entidades vinculadas al Partido Más Madrid son el Grupo Parlamentario (Autonómico) y Más Madrid. A continuación, se detallan las entidades consolidadas en las presentes cuentas:

MÁS MADRID — G88309315

GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID — V88417167

En estas Cuentas Anuales 2025, la formación ha decidido no incluir los Estados Contables y Memoria de la Asociación Construir Madrid, vinculada al partido político, sin perjuicio del preceptivo depósito en el Tribunal de Cuentas.

La inclusión en estas Cuentas Anuales suponía una redundancia en la información, de ahí la desaparición en este ejercicio; no obstante, las Cuentas de la Asociación Construir Madrid serán objeto de conocimiento y fiscalización por el Tribunal de Cuentas.

Coaliciones electorales del ejercicio

Durante el ejercicio 2025 y en relación con el ejercicio comparado 2025, no se han producido concurrencias a procesos electorales, por lo que no procede mención en esta nota de la Memoria.

No obstante, se informa sobre saldos vivos que pudieran haber trascendido a este ejercicio de procesos electorales anteriores. Ya se informó en la Memoria del ejercicio 2025 sobre este extremo, que se transcribe a continuación para una mejor comprensión de estas Cuentas Anuales:

«Más Madrid ha concurrido por sí misma o en diversas coaliciones en tres convocatorias electorales durante el ejercicio 2023: las elecciones a la Asamblea de Madrid de fecha 28 de mayo de 2023, las elecciones municipales de fecha 28 de mayo de 2023 y las elecciones generales de fecha 23 de julio de 2023.

A las elecciones autonómicas del 28M 2023, Más Madrid se presentó en coalición con la formación política Verdes Equo, aportando la Coalición Más Madrid–Verdes Equo el 100% de los ingresos, sin aportación de Verdes Equo, por lo que se agregan a la contabilidad consolidada todas las partidas de esta coalición.

A las elecciones municipales del 28M 2023, Más Madrid se presentó por sí misma en los municipios de El Boalo y Torrejón de Ardoz; en coalición con Ganar Móstoles y Verdes Equo en Móstoles (56,44% de participación económica); con Compromiso por Getafe y Verdes Equo en Getafe; con Somos Pozuelo e Izquierda Unida en Pozuelo; con otras formaciones en Galapagar; con Izquierda Unida y Verdes Equo en Rivas (32,30%); y con Somos Paracuellos en Paracuellos del Jarama (4,98%).

A las elecciones generales del 23J 2023, Más Madrid se presentó en la Coalición Sumar, asumiendo el 6,5% de la participación económica.»

Cuentas anuales consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas tienen como finalidad ofrecer la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados correspondientes a toda la organización implementada por la formación política a fin de llevar a cabo su actividad, con independencia del grado de autonomía funcional establecido, formando una única realidad económico financiera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.Cinco de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de partidos políticos, las cuentas anuales consolidadas se extenderán a los ámbitos estatal, autonómico y provincial, incluyéndose dentro de este último la actividad del ámbito local y comarcal, si existiese. Dichas cuentas anuales serán el resultado, en su caso, de la incorporación de las cuentas anuales individuales formuladas por cada una de las unidades contables que conforman su organización.

En particular, con la finalidad de lograr el objetivo de imagen fiel, se considera necesario que las cuentas anuales consolidadas integren: la actividad desarrollada en el ámbito institucional por los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos y de los Grupos de las Corporaciones Locales, cuando el partido que haya presentado la correspondiente candidatura electoral ejerza el control de su actividad o, en su caso, en la parte proporcional. La actividad desarrollada por las asociaciones juveniles de la formación política y de cualquier otra organización que pudiera haberse constituido dentro de su estructura orgánica.

Con carácter general, las referencias que incluyen el Plan de contabilidad a las cuentas anuales deben entenderse realizadas a las cuentas anuales consolidadas de la formación política. No obstante, al objeto de que esta norma también sea útil para la elaboración de los estados financieros individuales de los

diferentes ámbitos territoriales y, en su caso, institucionales, en su redacción se ha empleado la expresión más genérica de «cuentas anuales».

Las cuentas anuales consolidadas se elaborarán aplicando el método de la integración global o proporcional, según corresponda, a sus diferentes ámbitos territoriales e institucionales, de acuerdo con los principios y métodos que se contemplan en las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, con las necesarias adaptaciones en razón de la singularidad del sujeto contable.

El método de integración global se aplicará para agregar las cuentas individuales de la organización territorial de la formación. Asimismo, se aplicará para agregar las cuentas individuales de la organización institucional en aquellos grupos que estén formados íntegramente por cargos designados por la formación. Si, por el contrario, los grupos institucionales estuvieran formados por cargos designados por más de una formación política, las cuentas individuales de los mismos deberán ser agregadas por el método de integración proporcional en las cuentas anuales consolidadas de las formaciones políticas que forman la coalición electoral. El reconocimiento de la parte proporcional de los activos, pasivos, ingresos y gastos se realizará conforme a lo dispuesto en la norma de registro y valoración 15.^a, «Actividades electorales conjuntas».

En las presentes Cuentas Anuales, se ha utilizado el método de integración global. Las cuentas anuales consolidadas de las federaciones de formaciones políticas y coaliciones incluirán las de las formaciones federadas y coaligadas. La formulación de las cuentas anuales consolidadas exigirá un proceso previo de eliminación de las partidas recíprocas entre la sede central de la formación política y las respectivas sedes territoriales e institucionales que se incluyan en el perímetro de la consolidación. Deberán eliminarse en su totalidad las operaciones que representen créditos y deudas recíprocas, así como los ingresos y gastos que supongan entradas y salidas de fondos entre unas organizaciones y otras, como es el caso de las aportaciones realizadas por los grupos y recibidas por la formación política.

Los ajustes y eliminaciones que se hayan realizado en el proceso de formulación de las cuentas anuales consolidadas deberán incorporarse, en cifras agregadas, en un apartado específico de la memoria de las cuentas anuales.

El Partido Político Más Madrid, elabora una sola contabilidad para toda la actividad que realiza tanto a nivel estatal, como autonómico y municipal. Además, el Grupo Parlamentario autonómico del Partido, elabora su propia contabilidad integrada en el mismo sistema. Dentro de este sistema de información económica-financiera del Partido, se incorpora la contabilidad propia del Partido, junto con las contabilidades de los Grupos Políticos, coaliciones electorales. Cada unidad contable, integrada en la estructura global del partido, lleva la contabilidad de la actividad desarrollada en su respectivo ámbito de actuación. En el ANEXO se muestra el detalle de los estados contables de las Entidades que forman parte de las cuentas anuales consolidadas.

Dentro de la contabilidad de los Grupos Políticos no se incluyen los salarios que perciben los cargos electos, al percibirlos directamente de la Administración con cargo a los presupuestos del Parlamento correspondiente.

Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Imagen fiel y marco normativo de información financiera aplicable al partido

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2025 han sido formuladas por el departamento de administración del Partido a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2025, aplicando los principios contables y criterios de valoración recogidos en la adaptación del Plan de Contabilidad a las Formaciones Políticas (Resolución de 8 de octubre de 2013, adoptada por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 26 de septiembre de 2013, BOE nº 252 de 21 de octubre de 2012), y en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, reformada por la Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, y por la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de Más Madrid.

Estas cuentas anuales consolidadas son aprobadas por el Tesorero de la formación y se enviarán al Tribunal de Cuentas para su fiscalización de acuerdo con la legislación vigente aplicable.

Principios contables no obligatorios

El Partido ha formulado estas cuentas anuales consolidadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Aspectos críticos de la valoración de la incertidumbre

Principio de “empresa en funcionamiento”

Más Madrid continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación.

En aquellos casos en que no resulte de aplicación este principio, en los términos que se determinen en las normas de desarrollo de este Plan General de Contabilidad adaptado a formaciones políticas, la entidad aplicará las normas de valoración que resulten más adecuadas para reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio neto resultante, debiendo suministrar en la memoria de las cuentas anuales toda la información significativa sobre los criterios aplicados.

Si bien esta se constituye formalmente el 23 de noviembre de 2018 al amparo del artículo 6 de la Constitución Española y 1º de la Ley Orgánica 6/2002 de 27 de junio, de Partidos Políticos y sus consiguientes desarrollos normativos.

2.1 Estimaciones contables relevantes e hipótesis

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se han utilizado estimaciones para valorar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Básicamente se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles. Vida útil de los activos materiales e intangibles (recogido en las notas 3.1 Y 3.2).

2.1.2 Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

En la nota de Normas de registro y valoración o en otras notas se describen, en su caso, los juicios efectuados en la identificación y selección de los criterios aplicados en la valoración y clasificación de las principales magnitudes que se muestran en los estados contables del Partido.

2.1.3 Cambios de estimación

Cuando se produzca un cambio de criterio contable, que solo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplicará de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información. El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se produce el cambio de criterio, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de excedentes de ejercicios anteriores, salvo que afectara a un gasto o un ingreso que se imputó en los ejercicios previos directamente en otra partida del patrimonio neto. Asimismo se modificarán las cifras afectadas en la información comparativa de los ejercicios a los que le afecte el cambio de criterio contable. En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la formación política podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas. Sin embargo, se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de resultados del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos. Siempre que se produzcan cambios de criterio contable o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se deberá incorporar la correspondiente información en la memoria de las cuentas anuales. Asimismo, se informará en la memoria de los cambios en estimaciones contables que hayan producido efectos significativos en el ejercicio actual, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores.

2.2 Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, moneda funcional y de presentación de la Entidad.

2.3 Comparación de la información

Sin perjuicio de lo indicado en los apartados siguientes respecto a los cambios en criterios contables y corrección de errores, en este apartado se incorporará la siguiente información: a) Razones excepcionales que justifican la modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo del ejercicio anterior. b) Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente. c) Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación y, en caso contrario, las razones excepcionales que han hecho impracticable la reexpresión de las cifras comparativas.

2.4 Agrupación de partidas

Las partidas del balance y de la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, siguiendo los modelos del Plan Contable de Formaciones Políticas, incluyéndose información desagregada en las notas y anexos cuando es significativa. El Partido ha tenido en cuenta la importancia relativa al determinar la información a desglosar en la memoria.

2.5 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Partido, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad Adaptado a Formaciones Políticas ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

2.6 Elementos recogidos en otras partidas

Ningún elemento patrimonial está recogido en dos o más partidas.

2.7 Corrección de errores

Sera de aplicación lo dispuesto en la NRV 16 cambios en criterios contable, errores y estimaciones contables

Normas de registro y valoración

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan de Contabilidad Adaptado a Formaciones Políticas. Los criterios contables más significativos aplicados se describen a continuación.

3.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente a su precio de adquisición o coste de producción más todos los gastos hasta su puesta en funcionamiento, asimismo, los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material e inmaterial que no son recuperables directamente de la Hacienda Pública, se aumentarán en el precio de adquisición o coste de producción. Con posterioridad se valorará su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, conforme al criterio establecido en la Nota 2.3.

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplicarán a los elementos del inmovilizado intangible.

En ningún caso se reconocerán como inmovilizados intangibles los gastos ocasionados con motivo de la creación de la formación política.

Adicionalmente, se considerarán las siguientes precisiones para los elementos que a continuación se indican:

a) Derechos de traspaso. Sólo podrán figurar en el activo cuando su valor se ponga de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa.

b) Aplicaciones informáticas. Se incluirán en el activo, tanto las adquiridas a terceros como las elaboradas por la propia formación política para sí misma, utilizando los medios propios de que disponga, siempre que esté prevista su utilización en varios ejercicios, entendiéndose incluidos entre las anteriores los gastos de desarrollo de las páginas web. La amortización de las aplicaciones informáticas se realizará sistemáticamente en el plazo de tiempo en que se utilicen, sin superar el plazo de 5 años.

El valor en libros de la aplicación no incluirá, en ningún caso, los siguientes conceptos:

b1) Los costes derivados de la formación del personal para la aplicación del sistema informático.

b2) Los costes derivados de consultas realizadas a otras entidades o empresas y las revisiones globales de control de los sistemas y aplicaciones informáticas. b3) Los costes de mantenimiento de la aplicación informática.

c) Propiedad intelectual. Se valorará por los costes incurridos para la obtención del derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad intelectual, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato, deban inventariarse por la formación política adquirente.

3.2 Inmovilizado material

Los bienes se valoran por su precio de adquisición, incluyendo todos los gastos adicionales hasta su puesta en condiciones de funcionamiento. Se regulan también los criterios de permutas, valoración posterior (coste menos amortización acumulada y deterioro), amortización sistemática y racional según vida útil, deterioro de valor (cuando el valor contable supere el importe recuperable) y baja en balance. Los terrenos no se amortizan por tener vida útil ilimitada; los edificios sí, por tener vida útil limitada.

Para el único elemento de inmovilizado material de la Entidad (elementos de transporte), la amortización se realiza de forma lineal durante 6 años de vida útil estimada (16,66% anual), con valor residual nulo; el porcentaje elegido ha sido el 16,00%, próximo al máximo de la Tabla de Amortización Oficial. Los inmovilizados intangibles se han amortizado en su totalidad aplicando amortización acelerada.

3.3 Arrendamientos

Se entiende por arrendamiento cualquier acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de una suma única o serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un periodo determinado. Se distinguen arrendamiento financiero (cuando se transfieren sustancialmente los riesgos y beneficios de la propiedad) y arrendamiento operativo. El tratamiento dado a los arrendamientos en estas Cuentas Anuales, según su naturaleza, es el de arrendamiento financiero.

3.4 Inversiones financieras

En el momento inicial se valoran por su valor razonable, equivalente al precio de la aportación realizada. Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de deterioro.

3.5 Activos financieros

Se consideran activos financieros el efectivo, los instrumentos de patrimonio de otra entidad, los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables. Se clasifican en deudores y otras cuentas a cobrar, créditos con entidades y otros activos financieros; y a efectos de valoración en créditos y partidas a cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, y activos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Se valoran según vencimiento (valor nominal si no supera el año; valor razonable si lo supera) y se someten a correcciones valorativas por deterioro al cierre del ejercicio cuando exista evidencia objetiva.

3.6 Pasivos financieros

Un pasivo financiero es una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero. Se clasifican en acreedores y otras cuentas a pagar, deudas con entidades y otros pasivos financieros; a efectos de valoración, en pasivos a coste amortizado y pasivos a valor razonable con cambios en resultados. Los débitos con vencimiento no superior al año pueden valorarse por su valor nominal; las fianzas y depósitos recibidos se valoran siempre por el importe recibido, sin actualizar.

3.7 Impuesto sobre beneficios

La Ley Orgánica 8/2007 establece un régimen tributario específico para los partidos políticos, definiendo en general la exención en el Impuesto sobre Sociedades por las rentas obtenidas para la financiación de sus actividades, y la exención en el IVA de las actividades propias de los Partidos. La Asociación Construir Madrid no está exenta en lo relativo a su actividad mercantil, mostrándose en el consolidado el importe a pagar por este concepto en caso de resultados positivos.

3.8 Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Partido clasifica activos como corrientes cuando se espera realizarlos, venderlos o consumirlos en el ciclo normal de explotación, se mantienen con fines de negociación, se espera realizarlos dentro de los

doce meses posteriores al cierre, o se trata de efectivo y equivalentes. Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de explotación, dentro de los doce meses desde el cierre, o cuando no existe derecho incondicional para aplazar su cancelación.

3.9 Ingresos y gastos

De conformidad con la Ley Orgánica 8/2007 y la normativa electoral, la formación política lleva un registro diferenciado de ingresos y gastos ordinarios y electorales, distinguiendo en estos últimos los derivados de envíos de publicidad y propaganda electoral y los sometidos a sublímites de la normativa electoral.

Los gastos de la actividad ordinaria se contabilizan en el ejercicio en que se incurren, con independencia de la corriente financiera; las ayudas otorgadas se reconocen cuando se aprueba su concesión. Existen reglas específicas de imputación temporal para gastos plurianuales y para desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros.

Los gastos electorales son los realizados durante el periodo electoral (desde la convocatoria hasta la proclamación de electos) dirigidos a la organización y ejecución de la campaña electoral. Se registran en cuentas específicas y se muestran de forma separada en la cuenta de resultados.

Los ingresos derivados de la actividad ordinaria incluyen cuotas y aportaciones de afiliados (reconocidas por su importe íntegro en el periodo correspondiente), ingresos por promociones de captación de recursos, entregas de bienes o prestación de servicios, y subvenciones públicas, donaciones y legados.

Los ingresos del Partido provienen de las donaciones de simpatizantes, de las aportaciones de los Grupos Parlamentarios y cargos públicos, y de las subvenciones recibidas. La Ley Orgánica 3/2015, en su artículo 4(h), establece que los mecanismos de financiación participativos (crowdfunding) se consideran donaciones, y así han sido tratados en las Cuentas Anuales.

3.10 Provisiones y contingencias

La formación política reconoce como provisiones los pasivos indeterminados respecto a su importe o fecha de cancelación, que pueden venir determinados por disposición legal, contractual, o por una obligación implícita o tácita. Se valoran en la fecha de cierre por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar la obligación.

3.11 Indemnizaciones por despido

El Partido está obligado al pago de indemnizaciones a empleados con los que rescinda relaciones laborales bajo determinadas condiciones, registrándose como gasto en el ejercicio en que se adopta la decisión. En los grupos parlamentarios donde la extinción de contratos está relacionada con la finalización de la legislatura se realizaría una provisión; en las presentes cuentas anuales no se ha registrado ninguna por este concepto. Al cierre del ejercicio no existe ningún compromiso por pensiones.

3.12 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de carácter no finalista y las donaciones y legados de carácter monetario se contabilizan directamente en la cuenta de resultados (incluyendo subvenciones para gastos electorales, subvenciones anuales para gastos de funcionamiento, subvenciones extraordinarias y aportaciones de grupos institucionales). Las restantes subvenciones se contabilizan inicialmente como un pasivo hasta que se cumplan determinadas condiciones.

3.13 Transacciones entre partes vinculadas

El Partido realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que no se consideran riesgos significativos de los que puedan derivarse pasivos relevantes en el futuro.

3.14 Actividades electorales conjuntas

De conformidad con la normativa electoral, las formaciones políticas pueden concurrir conjuntamente a procesos electorales mediante pactos de coalición, ejerciendo el control de la actividad electoral a través del administrador electoral designado ante la Junta Electoral correspondiente. Cada formación reconoce en sus cuentas anuales la parte proporcional que le corresponda de activos, pasivos, ingresos y gastos electorales en función de los porcentajes de participación establecidos en el acuerdo de integración o en el pacto de coalición.

4. Inmovilizado intangible

Concepto	Saldo 01/01/25	Dotación	Amort. acumulada	Enajenación	Saldo 31/12/25
Inmovilizado intangible	107,09		107,09		0,00
Valor neto		0,00	0,00		0,00

5. Inmovilizado material

El movimiento del inmovilizado material integrado en el ejercicio 2025 es el siguiente (datos consolidados):

Concepto	Saldo 01/01/25	Dotación	Amort. acumulada	Enajenación	Saldo 31/12/25
Elementos de transporte — Router (coste)	49,99	0,00	49,99		0,00

En el Anexo se muestra el detalle del movimiento del inmovilizado, tanto inmaterial como material, del Partido y del Grupo Parlamentario.

6. Inversiones financieras a largo plazo

No existen movimientos adicionales sobre inversiones financieras a largo plazo en el ejercicio 2025 distintos de los reflejados en balance.

7. Deudores y otras cuentas a cobrar

Su detalle al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Concepto	Más Madrid	Grupo Parlamentario	Agregado
Deudores y otras cuentas a cobrar	0,00	0,00	0,00
Personal	0,00	0,00	0,00
Administraciones Públicas	1.921,03	0,00	1.921,03
Deudores varios	700,00	0,00	700,00

8. Inversiones financieras a corto plazo

En aportaciones a campaña se muestran los fondos entregados por el Partido a las diferentes Coaliciones electorales para hacer frente a gastos relacionados con su actividad electoral. Los importes de cuentas a cobrar entre los Grupos Parlamentarios y el Partido se han eliminado por la diferencia de saldo al realizar la integración de sus cuentas.

Inversiones financieras a corto plazo

Concepto	Más Madrid	Grupo Parlamentario	Consolidado
Entidades vinculadas	0,00	0,00	0,00
Otras partes vinculadas	489.118,81	1.600.575,66	2.089.694,47
Entidades no vinculadas	0,00	0,00	0,00
TOTAL	489.118,81	1.600.575,66	2.089.694,47

Inversiones financieras a largo plazo

Concepto	Más Madrid	Grupo Parlamentario	Consolidado
Entidades vinculadas	0,00	0,00	0,00
Otras partes vinculadas	50.000,00	0,00	50.000,00
Otras partes no vinculadas	19.940,00	0,00	19.940,00
TOTAL	69.940,00	0,00	69.940,00

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Tesorería consolidada: 1.182.730,22 €, de los que al Partido corresponden 897.944,00 € y al Grupo Parlamentario Más Madrid 284.786,22 €, cantidad de la que puede disponer.

Tesorería	Más Madrid	Grupo Parlamentario	Consolidado
Bancos	897.944,00	284.786,22	1.182.730,22
Cuentas corrientes electorales	0,00	0,00	0,00
TOTALES	897.944,00	284.786,22	1.182.730,22

10. Patrimonio neto

El movimiento del patrimonio generado a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente (véase también la Nota 19, Hechos Posteriores):

Concepto	Más Madrid	Grupo Parl.	Agregado	Eliminación	Consolidado
Excedente de ejercicios anteriores	770.239,86	1.697.755,00	2.467.994,86	344.901,99	2.812.896,85
Excedente del ejercicio	-276.544,49	138.651,19	-137.893,30		-137.893,30
TOTAL PATRIMONIO NETO GENERADO	493.695,37	1.836.406,19	2.330.101,56	344.901,99	2.675.003,55

11. Provisiones

No existen provisiones a largo plazo. No existen provisiones a corto plazo.

12. Deudas a corto y largo plazo

Concepto	Más Madrid	Grupo Parl.	Agregado	Eliminaciones	Consolidado
Deudas con Admón. Pública	48.301,80	50.195,10	98.496,90		98.496,90
Acreedores varios	2.358,52	-1.889,02	469,50		469,50
Otros	54.759,51		54.759,51		54.759,51
Deudas con partes vinculadas	884.508,64		884.508,64	-344.901,99	539.606,65
Personal		649,61	649,61		649,61
TOTAL	989.928,47	48.955,69	1.038.884,16	-344.901,99	693.982,17

Los saldos deudores de las partidas del Pasivo Corriente por importe de 1.889,02 €, corresponden a Facturas Pendientes de Recibir o Formalizar que, por razón de la fecha de cierre del ejercicio, han sido recibidas en el ejercicio siguiente.

Financiación de la formación política

La entidad, cuando acude a financiación externa, lo hace entre otras fórmulas a través de Microcréditos o «Crowdfunding». Se trata de un Préstamo Civil que permite a Más Madrid obtener financiación para campañas electorales autonómicas y municipales, contemplado en la legislación sobre financiación de partidos políticos. El préstamo se otorga por tramos de 100, 500, 2.000 y 5.000 euros, sin que ninguna persona física pueda suscribir más de 10.000 euros; las cantidades suscritas no son reembolsables de forma anticipada y no devengan intereses.

El total del préstamo ha sido devuelto al suscriptor en febrero de 2025. Las renunciaciones voluntarias a la devolución del microcrédito han sido contabilizadas y expresamente documentadas como donaciones en el ejercicio 2025. No existen nuevos microcréditos en el ejercicio 2025 (0 microcréditos, 0,00 €).

13. Acreedores y otras cuentas a pagar

Al 31 de diciembre de 2025, el detalle de los acreedores y otras cuentas a pagar coincide con el reflejado en la Nota 12 (véase también la Nota 19, Hechos Posteriores).

14. Situación fiscal

La composición de los saldos acreedores con Administraciones Públicas es la siguiente:

Concepto	Más Madrid	Grupo Parlamentario	Consolidado
Hda. Pública acreedora por retenciones practicadas	31.665,44	25.828,10	57.493,54
Org. Seguridad Social, acreedora	16.636,36	24.367,00	41.003,36
TOTAL	48.301,80	50.195,10	98.496,90

14.2 Impuesto sobre beneficios

El partido político Más Madrid considera que sus actividades están exentas del pago del Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2025, el Partido tiene a disposición de la Inspección de Hacienda del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales el examen de los impuestos que le son aplicables.

15. Ingresos y gastos

El resumen de los ingresos obtenidos en el ejercicio por el Partido y sus vinculadas es el siguiente:

Concepto	Más Madrid	Grupo Parlamentario	Consolidado
Ingreso de origen público	604.902,81	1.078.458,28	1.683.361,09
Subv. anuales gastos funcionamiento	435.712,26	1.078.458,28	1.514.170,54
Aportaciones de grupos institucionales	169.190,55		169.190,55
Ingreso de origen privado	572.614,60	0,00	572.614,60
Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	564.428,25		564.428,25
Donaciones y legados	8.186,35		8.186,35
TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA	1.177.517,41	1.078.458,28	2.255.975,69

15.1 Ingresos de origen privado

Concepto	Más Madrid	Grupo Parlamentario	Agregado
Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	564.428,25		564.428,25
Aportaciones cargos públicos	564.428,25		564.428,25
Donaciones y legados	8.186,35		8.186,35
Donaciones y legados del ejercicio	8.186,35		8.186,35
TOTAL INGRESOS DE ORIGEN PRIVADO	572.614,60	0,00	572.614,60

15.2 Otros gastos de la actividad ordinaria

Concepto	Más Madrid	Grupo Parlamentario	Agregado
Sueldos y salarios	703.552,00	679.650,63	1.383.202,63
Seguridad Social y otros gastos sociales	224.505,54	213.321,61	437.827,15
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	928.057,54	892.972,24	1.821.029,78
Arrendamientos y cánones	123.498,24		123.498,24
Servicios profesionales independientes	95.332,51		95.332,51
Primas de seguros	13.152,65		13.152,65
Servicios bancarios y similares	2.343,20		2.343,20
Otros servicios	283.657,88	46.834,85	330.492,73
Tributos	8.967,56		8.967,56
OTROS GASTOS ACTIVIDAD ORDINARIA	526.952,04	46.834,85	573.786,89
TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	1.455.009,58	939.807,09	2.394.816,67

16. Operaciones con partes vinculadas

El importe de los saldos vivos y partidas eliminadas en balance con vinculadas ha sido el siguiente:

Activo	Más Madrid	Grupos Parlamentarios	Eliminaciones Consolidado
Inversiones financieras a corto plazo	489.118,81	1.600.575,66	0,00
Pasivo	Partido	Grupos Parlamentarios	Eliminaciones Consolidado
Deudas a corto plazo entidades vinculadas	884.508,64	0,00	-344.901,99

17. Actividades electorales

Durante el periodo de campaña electoral, acotado al plazo señalado por la Ley, las actividades realizadas desde el partido son de divulgación del proyecto: actos con candidatos y candidatas en los diferentes territorios, con presencia de público, prensa y ronda de preguntas, así como encuentros programáticos más técnicos con perfiles profesionales. Estos eventos van acompañados de producción de evento, comunicación y, en muchos casos, merchandising.

También se realizan, con voluntarios y voluntarias, encuentros para repartir información (panfletos en paradas de tren o puntos estratégicos, cartelera en lugares indicados por la Junta Electoral), material cubierto por el partido, normalmente acompañado de enlaces a soportes web y chapas como recuerdo material.

La cuenta de resultados detallada de la actividad electoral imputada en el ejercicio: NO PROCEDE.

18. Otra información

Los cambios producidos en el órgano máximo de dirección, alta dirección y representación durante el ejercicio han consistido en lo siguiente. Estructura vigente a 31 de diciembre de 2025:

Representante legal: Manuela Bergerot Uncal

Coportavoces: Mónica García Gómez, Rita Maestre Fernández, Manuela Bergerot Uncal

Responsable Económico-Financiero: Miguel Montejo Bombín

Secretario: Gabriel Ortega Sanz

Miembros de la Mesa Regional: Javier Padilla; Eduardo F. Rubiño; Javier García Colino; Ángela Millán; Gabriel Ortega; Pilar Perea; Tesh Sidi; Daniel Ayuso; Aitana Garrido; Ritama Muñoz; Alda Recas; Héctor Tejero; Miguel Montejo; Daniel Gutiérrez; Miguel Gómez-Pavón; Jorge Moruno; Luis Giménez; Lucía Lois; Miguel Monar; Marisa Escalante; Victoria Hernández; Javier Viñals; Karima Chedid; Ana Isabel Luque; Noé Alegría; Celia Madrigal; Luis Miguel Pereira; María Vaz; Juan Varela-Portas.

19. Hechos posteriores

Los hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio deben tenerse en cuenta para la formulación de las cuentas anuales, motivando un ajuste, información en la memoria, o ambos. Los hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que no existían

al cierre no suponen un ajuste, salvo que su importancia haga necesario incluir en la memoria información sobre su naturaleza y una estimación de su efecto.

En todo caso, en la formulación de las cuentas anuales deberá tenerse en cuenta toda información que pueda afectar a la aplicación del principio de continuidad de la actividad económica.

Se pone de manifiesto en esta nota que, a cierre del ejercicio 2024, tras examen de las eliminaciones procedentes en los Estados Contables Consolidados, se estima que deben eliminarse partidas de los Fondos Propios y del Pasivo Corriente por un valor equivalente que asciende a 344.901,99 €. La razón de estos ajustes obedece a las instrucciones dadas por el Tribunal de Cuentas sobre la conveniencia de dichos ajustes, puestas de manifiesto con ocasión de la fiscalización de los ejercicios 2021 y 2022. Acordada esta eliminación, la entidad sigue los mismos criterios utilizados en la fiscalización de los ejercicios 2021 y 2022 en materia de eliminaciones, aplicándolos en los ejercicios siguientes.

Al tiempo de conocerse los ajustes expresados, ya se habían formulado las Cuentas Anuales de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024, por lo que el registro contable se recoge en el ejercicio 2025. Para una mayor comprensión de los Estados Contables se crean dos nuevas cuentas contables que recogen estas eliminaciones, inspiradas en el Plan General de Contabilidad (RD 1514/2007):

115. Reserva por pérdidas y ganancias por ajustes.

113. Reservas voluntarias.

Estas cuentas, de funcionamiento similar a las del subgrupo 12 (Excedentes pendientes de aplicación), se crean para corregir la sobrevaloración o infravaloración del subgrupo 12, integrándose en los Fondos Propios con signo positivo o negativo según proceda, en el cardinal 1 o 2 del Segmento (I) del Patrimonio Generado A-1).

Anexo

Balances y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio 2025. Cuentas Anuales Consolidadas y Cuentas Individuales del Partido Más Madrid y del Grupo Parlamentario Autonómico.

Anexo 1 — Balance de situación individual: Más Madrid (Partido)

Concepto	Importe 2025
A) ACTIVO NO CORRIENTE	69.940,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo	69.940,00
B) ACTIVO CORRIENTE	1.413.683,84
I. Existencias y anticipos	24.000,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	2.621,03
IV. Inversiones financieras a corto plazo	489.118,81
VI. Tesorería	897.944,00
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.483.623,84
A) PATRIMONIO NETO	493.695,37
Excedentes de ejercicios anteriores	770.239,86
Excedente del ejercicio	-276.544,49
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	989.928,47
Deudas a corto plazo	939.268,15
Acreedores y otras cuentas a pagar	50.660,32
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.483.623,84

Anexo 1 — Cuenta de resultados individual: Más Madrid (Partido)

Concepto	Importe 2025
1. Ingresos de origen público	604.902,81
2. Ingresos de origen privado	572.614,60
A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA	1.177.517,41
3. Gastos de personal	-928.057,54
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	-526.952,04
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	-1.455.009,58
I. RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA	-277.492,17
8. Resultado excepcional	947,68
III. RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL	-276.544,49
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	-276.544,49

Anexo 1 — Balance de situación individual: Grupo Parlamentario Más Madrid

Concepto	Importe 2025
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	1.885.361,88
IV. Inversiones financieras a corto plazo	1.600.575,66
VI. Tesorería	284.786,22
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.885.361,88
A) PATRIMONIO NETO	1.836.406,19
Excedentes de ejercicios anteriores	1.697.755,00
Excedente del ejercicio	138.651,19
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	48.955,69
Acreedores y otras cuentas a pagar	48.955,69
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.885.361,88

Anexo 1 — Cuenta de resultados individual: Grupo Parlamentario Más Madrid

Concepto	Importe 2025
1. Ingresos de origen público	1.078.458,28
2. Ingresos de origen privado	0,00
A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA	1.078.458,28
3. Gastos de personal	-892.972,24
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	-46.834,85
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	-939.807,09
I. RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA	138.651,19
III. RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL	138.651,19
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	138.651,19